MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2744418496

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 22 de abril de 2026

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 A No. 23 – 96 Barrio 12 de octubre
Ciudad. - Valledupar

Asunto: Evaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 020 2026

Teniendo en cuenta la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía PN DECES MIC 020 2026, se remite al grupo de contratos del Departamento de Policía Cesar, la evaluación realizada por el comité técnico dentro del proceso de contratación, el cual tiene como objeto el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALISTICA Y EL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR ",** de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que, se procede a realizar la verificación de los requisitos de orden técnico, la evaluación de la siguiente manera:

PROPUESTAS PESENTADAS

No.	*Razón Social:*	*RESPONSABLE*	*Fecha y hora de presentación*
1	***BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS***	*YERSON ANDRÉS CARRERO DURAN*	*20/04/2026 2:49:56 PM*
2	***WORD SOLUTION SAS***	*JOSÉ JORGE HERNÁNDEZ ALANDETE*	*20/04/2026 4:20:15 PM*
3	***GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS***	*JENNY KATERINE SÁNCHEZ SANABRIA*	*20/04/2026 9:08:41 AM*

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION (en caso de que aplique)

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES			**CUMPLE - NO CUMPLE**	
No	**PROPONENTE**	***BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS***	***WORD SOLUTION SAS***	***GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS***
ITEM	**OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE**			

2744418496

1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación. • Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado. Las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas	**Cumple**	**(NO CUMPLE), NO EXPECIFICA NI DETALLA LA EXPERIENCIA**	**CUMPLE**

2744418496

	certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes así mismo la declaración del pago de los impuestos de las mismas.			
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, personal idóneo y stock de bienes demostrables. NOTA: Anexar Fotografías del establecimiento tanto del interior como del exterior de la empresa	**NO CUMPLE** **(NO ANEXA FOTOGRAFIA DEL ESTABLECIMIENTO)**	**NO CUMPLE (NO APORTA CAPACIDAD OPERATIVA)**	**NO CUMPLE (NO APORTA CAPACIDAD OPERATIVA)**
3	**CALIDAD DE LOS BIENES** El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NO APORTA CALIDAD DE LOS BIENES)**	**NO CUMPLE (NO APORTA CALIDAD DE LOS BIENES)**
4	**ENTREGA DE ELEMENTOS** El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios que resulte en el contrato. En el evento que el elemento que requiera el supervisor no se encuentre relacionado en el listado contratado, deberá ser entregado una vez sean verificados los precios del mercado, previa autorización del ordenador del gasto.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NO APORTA CERTIFICACION DE ENTREGA DE ELEMENTOS)**	**NO CUMPLE (NO APORTA CERTIFICACION DE ENTREGA DE ELEMENTOS)**

2744418496

5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NO APORTA DOCUMENTO)**	**(NO CUMPLE)**
6	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE(NO APORTA CERTIFICACION)**	**NO CUMPLE (NO APORTA CERTIFICACION)**
7	**FACTURACIÓN** El proveedor debe certificar por escrito que se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE (NO APORTA CERTIFICADO)**	**NO CUMPLE (NO CERTIFICA POR ESCRITO QUE SE COMPROMETE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD)**
8	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES**	**CUMPLE**		

2744418496

	El oferente debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. En todo caso el Departamento de Policía Cesar realizará la consulta de verificación en la página web.		**(NO CUMPLE) NO CERTIFICA**	**(NO CUMPLE)) NO CERTIFICA**
9	El oferente **debe certificar por escrito que**, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE) NO CERTIFICA**	**NO CUMPLE) NO CERTIFICA**

Conclusión

Este comité después de realizado la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos del proceso de selección de mínima cuantía No PN DECES MIC 020 2026, realiza las siguientes conclusiones así:

1) El oferente **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS NO CUMPLE** en la totalidad de los ítems, toda vez que en el ítems No.2 no anexa fotografía como lo especifica el ítems.

2) El oferente **WORD SOLUTION SAS NO CUMPLE** en la totalidad de los ítems toda vez que en los ítems No. 1, no se detalla la experiencia y en los ítems No 2,3,4,5,6,7,8,9 no se evidencian documentos aportados.

3) El oferente ***GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS* NO CUMPLE** en la totalidad de los ítems toda vez que en los ítems No. 2,3,4,5,6,7,8,9 no se evidencian documentos aportados.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jean Carlos Navarro Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1064793143
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: jean.navarro3300@correo.policia.gov.co
22/04/2026 6:04:43 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando
Teléfono: 3176450605
mevap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2744418496